Yopal, 28 de julio de 2027

Doctor
ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente General Suplente
ENERCA S.A. E.S.P
Yopal Casanare

Referencia: Contrato de Obra No.187 de 2025 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE. y

Contrato de Consultoría No 188 de 2026 " INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Asunto: Solicitud de modificatorio No. 2– adicionar valor estampilla Pro Unitrópico

Cordial saludo,

Considerando que los contratos de la referencia tiene fuente de financiación, recursos del contrato interadministrativo No. 948 de 2025, de objeto: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE*" celebrado entre ENERCA S.A. E.S.P. y el municipio de Aguazul.

Y que el día 22 de julio de 2026, se suscribió el otro si Modificatorio No 2 al contrato interadministrativo No. 948 de 2025 donde se incluye la estampilla Unitrópico para los contratos de obra e interventoría derivados. Se requiere:

1. Teniendo en cuenta que de los contratos 187 de 2026 y 188 de 2026 de obra e interventoria respetivamente se derivaron del contrato interadministrativo No 948 de 2025, es necesario modificar el valor de cada contrato adicionado el valor de esta estampilla en ambos contratos.
2. Se hace necesario reincorporar nuevamente recursos liberados de los CDP iniciales para poder incorporar el valor de dichas estampillas.
3. Para obra se debe adicionar un valor de $65.178.234,00 SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML CTE.

4. Para interventoría se debe adicionar el valor de $5.869.589 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML CTE

En concordancia con lo anteriormente expuesto como supervisor de la interventoría, muy respetuosamente solicito se adelante los tramites presupuestares y jurídicos para poder iniciar los dos contratos de la referencia.

Atentamente,

LUIS RENE GRANADOS VARGAS.
Líder Supervisión e Interventoría
Supervisor contrato de consultoría

PRESUPUESTO DE ACUERDO A LOS AJUSTES REALIZADOS AL AIU DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0948 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, DE DONDE SE DERIVA EL CONTRATO DE OBRA 187 DE 2026.					
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026				
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CONDICIONES OTROSI MODIFICATORIO N° 2**			
		UNIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY**				
1,1					
1.1.01	REPLANTEO EN SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	km	5,00	$ 920.267,09	$ 4.601.335,45
1.1.02	APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE CONCRETO 12 M.	und	137,00	$ 139.441,45	$ 19.103.478,65
1.1.03	POSTE DE CONCRETO 12 M X 510 KGF, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA	und	137,00	$ 2.043.893,15	$ 280.013.361,55
1.1.04	CIMENTACION PARA POSTE DE 12 M.	und	137,00	$ 234.587,52	$ 32.138.490,24
OBRAS ELECTRICAS VÍA SAN JOSE DEL BUBUY				**SUBTOTAL**	**$ 335.856.665,89**
1,2					
1.2.01	KIT DE ILUMINACION SOLAR 80W LI INCLUYE; LUMINARIA LED DE 80W, PANEL SOLARPOLICRISTALINO FOTOVOLTAICO Y BATERÍA DE LITIO SUMINISTRO E INSTAL.	Und	137,00	$ 14.697.435,58	$ 2.013.548.674,46
1.2.02	BRAZO SENCILLO DE 1.5 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE ESPESOR DE 3MM PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTE DE CONCRETO INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	Und	137,00	$ 690.377,73	$ 94.581.749,01
1.2.03	CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADO PARA POSTE METÁLICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	137,00	$ 626.342,60	$ 85.808.936,20
1.2.04	PUESTA A TIERRA PARA KIT SOLAR. SUMINISTRO E INSTALACION	Und	137,00	$ 679.113,32	$ 93.038.524,84
ILUMINACION LED SOLAR VÍA SAN JOSE DEL BUBUY				**SUBTOTAL**	**$ 2.286.977.884,51**
2	**PRESUPUESTO VÍA GUADUALES**				
2,1					
2.1.01	REPLANTEO EN SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	km	2,39	$ 920.267,09	$ 2.199.438,35
2.1.02	APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE CONCRETO 12 M.	und	71,00	$ 139.441,45	$ 9.900.342,95
2.1.03	POSTE DE CONCRETO 12 M X 510 KGF, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA	und	71,00	$ 2.043.893,15	$ 145.116.413,65
2.1.04	CIMENTACION PARA POSTE DE 12 M.	und	71,00	$ 234.587,52	$ 16.655.713,92
OBRAS ELECTRICAS VÍA GUADUALES				**SUBTOTAL**	**$ 173.871.908,87**
2,2					
2.2.01	KIT DE ILUMINACION SOLAR 80W LI INCLUYE; LUMINARIA LED DE 80W, PANEL SOLARPOLICRISTALINO FOTOVOLTAICO Y BATERÍA DE LITIO SUMINISTRO E INSTAL.	Und	71,00	$ 14.697.435,58	$ 1.043.517.926,18
2.2.02	BRAZO SENCILLO DE 1.5 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE ESPESOR DE 3MM PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTE DE CONCRETO INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	Und	71,00	$ 690.377,73	$ 49.016.818,83
2.2.03	CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADO PARA POSTE METÁLICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	71,00	$ 626.342,60	$ 44.470.324,60

PRESUPUESTO DE ACUERDO A LOS AJUSTES REALIZADOS AL AIU DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0948 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, DE DONDE SE DERIVA EL CONTRATO DE OBRA 187 DE 2026.

CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES OTROSI MODIFICATORIO N° 2			
2.2.04	PUESTA A TIERRA PARA KIT SOLAR. SUMINISTRO E INSTALACION	Und	71,00	$ 679.113,32	$ 48.217.045,72
ILUMINACION LED SOLAR VÍA GUADUALES				**SUBTOTAL**	**$ 1.185.222.115,33**
SUBTOTAL COSTO SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SOLAR VÍA SAN JOSE DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES					**$ 3.981.928.574,60**

SUBTOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO		**$ 3.981.928.575,00**
ADMINISTRACION	A =	13,75%
IMPREVISTOS	I =	1,00%
UTILIDAD	U =	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U =	19,75%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)		$ 56.634.438,00
CERTIFICADO RETILAP		$ 33.252.013,00
VALOR TOTAL OBRA		**$ 4.071.815.026,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el **PRECIO UNITARIO** incluye el valor de **A.I.U.**

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El valor del certificado RETILAP corresponde al 1 % de los costos directos de OBRA

NOTA 5: Presupuesto realizado bajo la resolución la resolución No. 0259 del 09 de junio de 2025 "Por medio de la cual se actualiza el listado oficial de precios unitarios fijos de referencia adoptados mediante la resolución No. 157 del 09 de abril del 2025-base de datos de precios unitarios de alcaldia de aguazul - 1165 APUS para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones"

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

COMPOSICIÓN DEL PORCENTAJE DE AIU

CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

COSTO DIRECTO	$ 3.325.201.315,00
DURACIÓN (Meses)	5,00

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	VR PARCIAL	VALOR TOTAL	%
1.1.1	Director de Proyectos Cat. 6	1	5,00	1,580	30,0%	$ 5.694.000,00	$ 13.494.780,00	0,41%
1.1.2	Ingeniero Residente Cat. 7	1	5,00	1,580	100,0%	$ 4.982.250,00	$ 39.359.775,00	1,18%
1.1.3	Profesional en Seguridad Social y salud en el trabajo Cat. 8	1	5,00	1,580	100,0%	$ 4.270.500,00	$ 33.736.950,00	1,01%
1.1.5	Otros profesionales y demas personal requerido y Asesorias especializadas	1					$ 2.440.377,00	0,07%
	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						**89.031.882,00**	**2,67749%**

1.2. OFICINA, PAPELERIA Y OTROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	% UTILIZACION	VR PARCIAL	VR TOTAL	%
1.2.1	Valla informativa según especificaciones del municipio	1,00	1,00	100,00%	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	0,15%
1.2.2	Alquiler oficina y campamento	1,00	5,00	100,00%	$ 1.089.125,00	$ 5.445.625,00	0,16%
1.2.3	Servicios públicos y operacionales (agua, energia, aseo y	1,00	5,00	100,00%	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00	0,15%
1.2.6	Alquiler de plotter	1,00	5,00	70,00%	$ 938.292,00	$ 3.284.022,00	0,10%
1.2.8	Examen medico ocupacional de ingreso y egreso	6,00	1,00	100,00%	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	0,04%
1.2.9	Alquiler vehiculo	1,00	5,00	50,00%	$ 10.500.000,00	$ 26.250.000,00	0,79%
	TOTAL OFICINA, PAPELERIA Y OTROS					**46.179.647,00**	**1,39%**

1.3. GASTOS LEGALES

ITEM	DESCRIPCION	TARIFA	BASE	VALOR PARCIAL	%
1.3.1.	**ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES**			**$ 269.152.493,00**	**8,09%**
1.3.1.1	Estampilla Pro Cultura	0,00%		$ -	0,00%
1.3.1.2	Estampilla Pro Deporte	0,00%		$ -	0,00%
1.3.1.3	Estampilla Pro Adulto Mayor	0,00%		$ -	0,00%
1.3.1.4	Estampilla Pro Justicia Familiar	0,00%		$ -	0,00%
1.3.1.5	Estampilla Pro Unitrópico	1,50%	$ 4.071.898.549,25	$ 61.078.478,00	1,84%
1.3.1.6	Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	5,00%	$ 4.071.898.549,25	$ 203.594.927,00	6,12%
1.3.1.7	Impuesto de Timbre Nacional	0,00%		$ -	0,00%
1.3.1.8	Sobretasa Bomberil	11,00%	$ 40.718.985,49	$ 4.479.088,00	0,13%
1.3.2.	**GARANTIAS DEL CONTRATO**			**$ 52.851.159,25**	**1,59%**
1.3.2.1	Cumplimiento	0,20%	$ 4.071.898.549,25	$ 8.143.797,00	0,24%
1.3.2.2	Amparo de salarios y prestaciones sociales	0,10%	$ 4.071.898.549,25	$ 4.071.899,00	0,12%
1.3.2.3	Amparo de anticipo	0,25%	$ 4.071.898.549,25	$ 10.096.224,25	0,30%
1.3.2.4	Estabilidad de obra	0,30%	$ 4.071.898.549,25	$ 12.215.696,00	0,37%
1.3.2.5	Responsabilidad civil extracontractual	0,45%	$ 4.071.898.549,25	$ 18.323.543,00	0,55%
	TOTAL GASTOS LEGALES			**$ 322.003.652,00**	**9,68%**

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN			
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	$	89.031.882,00	2,68%
1.2. OFICINA, PAPELERIA Y OTROS	$	46.179.647,00	1,39%
1.3. GASTOS LEGALES	$	322.003.652,00	9,68%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**$**	**457.215.181,00**	**13,75%**

COMPOSICIÓN AIU			
Administración	$	457.215.181,00	13,75%
Imprevistos	$	33.252.013,00	1,00%
Utilidad	$	166.260.066,00	5,00%
TOTAL A.I.U.	**$**	**656.727.260,00**	**19,75%**

NOTA 1:
Los valores unitarios del personal administrativos se adoptan de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022) de la Gobernación de Casanare, asi mismo recopila la informacion del Decreto 056 de 26 de febrero de 2024. Resolucion 0056 de 2018 actualizada conforme al SMMLV de ($1.423.500)para el Año 2025 y al IPC a 31 de Diciembre de 2024 estimado por el DANE en 5.2%.

Firma:

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

Firma:

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VIA SAN JOSE DEL BUBUY
ÍTEM:	1.1.01 REPLANTEO EN SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**UNIDAD:**	km

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CINTA DE SEÑALIZACION - PELIGRO NO PASE	m	90,00	$ 109,00	$ 9.810,00
ESMALTE BRILLANTE TIPO PINTULUX DE PINTUCO O SIMILAR	gl	0,0218	$ 111.504,00	$ 2.430,79
ESTACA DE MADERA H=0.50-0.60 M * A=4-5 CM	und	15,00	$ 2.139,00	$ 32.085,00
				$ 44.325,79

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	HR	3,48	$ 74.417,00	$ 258.971,16
ESTACION TOTAL DE ALTO RENDIMIENTO	HR	3,48	$ 8.516,24	$ 29.636,52
HERRAMIENTA MENOR 10% CUD II TOP	%	3,48	$ 11.378,00	$ 39.595,44
				$ 328.203,12

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA II (TOPOGRAFIA)	hh	3,4800	$ 113.782,00	$ 395.961,36
				$ 395.961,36

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 768.490,27**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 768.490,27	$ 105.667,41
Imprevistos	%	1%	$ 768.490,27	$ 7.684,90
Unidad	%	5%	$ 768.490,27	$ 38.424,51
				$ 151.776,82

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 920.267,09**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VIA SAN JOSE DEL BUBUY
ÍTEM:	1.1.02 APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE CONCRETO 12 M.	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
		0,000	$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	HR	0,6000	$ 74.417,00	$ 44.650,20
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. BB	%	1,6000	$ 4.079,00	$ 6.526,40
				$ 51.176,60

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	h	1,6000	$ 40.792,00	$ 65.267,20
				$ 65.267,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 116.443,80**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 116.443,80	$ 16.011,02
Imprevistos	%	1%	$ 116.443,80	$ 1.164,44
Unidad	%	5%	$ 116.443,80	$ 5.822,19
				$ 22.997,65

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 139.441,45**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VIA SAN JOSE DEL BUBUY
ÍTEM:	1.1.03 POSTE DE CONCRETO 12 M X 510 KGF, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
POSTE DE FERROCONCRETO 12 M X 510 KGF, TIPO LINEA	und	1,000	$ 1.186.189,00	$ 1.186.189,00
				$ 1.186.189,00

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMION GRUA HIDRAULICA PARA POSTES	h	1,2000	$ 237.593,00	$ 285.111,60
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. FF-1 ESP	%	2,0000	$ 10.345,00	$ 20.690,00
ZORRO TRANSPORTE POSTES	h	1,0000	$ 7.609,83	$ 7.609,83
				$ 313.411,43

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	2,0000	$ 103.454,00	$ 206.908,00
				$ 206.908,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE POSTES BOGOTA - YOPAL - SITIO (3S3)	km	0,0333	$ 8.759,54	$ 291,69
				$ 291,69

TOTAL DIRECTOS:	**$ 1.706.800,12**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 1.706.800,12	$ 234.685,02
Imprevistos	%	1%	$ 1.706.800,12	$ 17.068,00
Unidad	%	5%	$ 1.706.800,12	$ 85.340,01
				$ 337.093,03

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 2.043.893,15**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VIA SAN JOSE DEL BUBUY
ÍTEM:	1.1.04 CIMENTACION PARA POSTE DE 12 M.	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CONCRETO 3000 PSI 210 KG/CM2 (BASICO, 5% DESPERDICIO)	m^3	0,150	$ 628.915,48	$ 94.337,32
				$ 94.337,32

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	h	0,4000	$ 74.417,00	$ 29.766,80
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. BB	%	1,6000	$ 4.079,00	$ 6.526,40
				$ 36.293,20

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	h	1,6000	$ 40.792,00	$ 65.267,20
				$ 65.267,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 195.897,72**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 195.897,72	$ 26.935,93
Imprevistos	%	1%	$ 195.897,72	$ 1.958,98
Unidad	%	5%	$ 195.897,72	$ 9.794,89
				$ 38.689,80

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 234.587,52**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA SAN JOSE DEL BUBUY

ÍTEM:	1.2.01	KIT DE ILUMINACION SOLAR 80W LI INCLUYE; LUMINARIA LED DE 80W, PANEL SOLARPOLICRISTALINO FOTOVOLTAICO Y BATERÍA DE LITIO SUMINISTRO E INSTAL.	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
LUMINARIA LED SOLAR DE 200 LEDS,POTENCIA 80W FLUJO LUMINOSO 12700 LM EFICIENCIA 220 LM/W,4000K,IP65.IK 08,VIDA UTIL LM80 100.000 HORAS,BATERIA LITIO Y TIPO DE PANEL MONOCRISTALINO EFICIENCIA DEL PAEL DE 16.9% CON 36 HORAS DE AUTONOMIA	und	1,0000	$ 11.699.515,54	$ 11.699.515,54
				$ 11.699.515,54

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,6000	$ 623.820,00	$ 374.292,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	1,8000	$ 5.294,00	$ 9.529,20
				$ 383.821,20

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	1,8000	$ 103.454,00	$ 186.217,20
				$ 186.217,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (ELECTRICO Y OTROS) - T	ton	0,0301	$ 128.860,00	$ 3.878,69
				$ 3.878,69

TOTAL DIRECTOS:	**$ 12.273.432,63**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 12.273.432,63	$ 1.687.596,99
Imprevistos	%	1%	$ 12.273.432,63	$ 122.734,33
Unidad	%	5%	$ 12.273.432,63	$ 613.671,63
				$ 2.424.002,95

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 14.697.435,58**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA SAN JOSE DEL BUBUY

ÍTEM:	1.2.02	BRAZO SENCILLO DE 1.5 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE ESPESOR DE 3MM PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTE DE CONCRETO INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
BRAZO SENCILLO DE 1.50 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE E=3MM	und	1,000	$ 194.013,33	$ 194.013,33
CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	m	5,500	$ 5.220,33	$ 28.711,82
collarin hasta 180mm sin salida, platina de 1"1/2" x 1/4" con 2 tomillos de carruaje de 5/8" x 6" con tuerca, grapa en u de 1/2" x 110 x 80, roscado en ambas puntas	und	2,0000	$ 54.196,00	$ 108.392,00
				$ 331.117,15

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,3000	$ 623.820,00	$ 187.146,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	0,5000	$ 5.294,00	$ 2.647,00
				$ 189.793,00

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	0,5000	$ 103.454,00	$ 51.727,00
				$ 51.727,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (ELECTRICO Y OTROS) - T	ton	0,0301	$ 128.860,00	$ 3.878,70
				$ 3.878,70

TOTAL DIRECTOS:	**$ 576.515,85**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 576.515,85	$ 79.270,93
Imprevistos	%	1%	$ 576.515,85	$ 5.765,16
Unidad	%	5%	$ 576.515,85	$ 28.825,79
				$ 113.861,88

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 690.377,73**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA SAN JOSE DEL BUBUY

ÍTEM:	1.2.03	CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADO PARA POSTE METÁLICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADA	und	1,000	$ 284.320,75	$ 284.320,75
				$ 284.320,75

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,3500	$ 623.820,00	$ 218.337,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	0,3500	$ 5.294,00	$ 1.852,90
				$ 220.189,90

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF (ELECTRICA)	h	0,3500	$ 52.935,00	$ 18.527,25
				$ 18.527,25

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIALES	ton	0,0015	$ 2.625,48	$ 3,94
				$ 3,94

TOTAL DIRECTOS:	**$ 523.041,84**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 523.041,84	$ 71.918,25
Imprevistos	%	1%	$ 523.041,84	$ 5.230,42
Unidad	%	5%	$ 523.041,84	$ 26.152,09
				$ 103.300,76

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 626.342,60**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 1	PRESUPUESTO VÍA SAN JOSE DEL BUBUY	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA SAN JOSE DEL BUBUY
ÍTEM:	1.2.04 PUESTA A TIERRA PARA KIT SOLAR. SUMINISTRO E INSTALACION	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL X 25 KG	und	0,350	$ 178.190,50	$ 62.366,68
PUESTA A TIERRA KIT EN ACERO INOXIDABLE PARA BAJA TENSION Y FINAL DE CIRCUITO	und	1,000	$ 276.777,00	$ 276.777,00
				$ 339.143,68

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. FF-1 ESP	%	2,0000	$ 10.345,00	$ 20.690,00
				$ 20.690,00

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	2,0000	$ 103.454,00	$ 206.908,00
				$ 206.908,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIALES	ton	0,1400	$ 2.625,48	$ 367,57
				$ 367,57

TOTAL DIRECTOS:	**$ 567.109,25**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 567.109,25	$ 77.977,52
Imprevistos	%	1%	$ 567.109,25	$ 5.671,09
Unidad	%	5%	$ 567.109,25	$ 28.355,46
				$ 112.004,07

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 679.113,32**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VÍA GUADUALES
ÍTEM:	2.1.01 REPLANTEO EN SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	**UNIDAD:**	km

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CINTA DE SENALIZACION - PELIGRO NO PASE	m	90,00	$ 109,00	$ 9.810,00
ESMALTE BRILLANTE TIPO PINTULUX DE PINTUCO O SIMILAR	gl	0,0218	$ 111.504,00	$ 2.430,79
ESTACA DE MADERA H=0.50-0.60 M * A=4-5 CM	und	15,00	$ 2.139,00	$ 32.085,00
				$ 44.325,79

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	HR	3,48	$ 74.417,00	$ 258.971,16
ESTACION TOTAL DE ALTO RENDIMIENTO	HR	3,48	$ 8.516,24	$ 29.636,52
HERRAMIENTA MENOR 10% CUD II TOP	%	3,48	$ 11.378,00	$ 39.595,44
				$ 328.203,12

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA II (TOPOGRAFIA)	hh	3,4800	$ 113.782,00	$ 395.961,36
				$ 395.961,36

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 768.490,27**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 768.490,27	$ 105.667,41
Imprevistos	%	1%	$ 768.490,27	$ 7.684,90
Unidad	%	5%	$ 768.490,27	$ 38.424,51
				$ 151.776,82

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 920.267,09**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VÍA GUADUALES
ÍTEM:	2.1.02 APERTURA DE HUECO PARA POSTE DE CONCRETO 12 M.	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
		0,000	$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	HR	0,6000	$ 74.417,00	$ 44.650,20
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. BB	%	1,6000	$ 4.079,00	$ 6.526,40
				$ 51.176,60

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	h	1,6000	$ 40.792,00	$ 65.267,20
				$ 65.267,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 116.443,80**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 116.443,80	$ 16.011,02
Imprevistos	%	1%	$ 116.443,80	$ 1.164,44
Unidad	%	5%	$ 116.443,80	$ 5.822,19
				$ 22.997,65

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 139.441,45**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VÍA GUADUALES

ÍTEM:	2.1.03	POSTE DE CONCRETO 12 M X 510 KGF, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
POSTE DE FERROCONCRETO 12 M X 510 KGF, TIPO LINEA	und	1,000	$ 1.186.189,00	$ 1.186.189,00
				$ 1.186.189,00

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMION GRUA HIDRAULICA PARA POSTES	h	1,2000	$ 237.593,00	$ 285.111,60
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. FF-1 ESP	%	2,0000	$ 10.345,00	$ 20.690,00
ZORRO TRANSPORTE POSTES	h	1,0000	$ 7.609,83	$ 7.609,83
				$ 313.411,43

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	2,0000	$ 103.454,00	$ 206.908,00
				$ 206.908,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE POSTES BOGOTA - YOPAL - SITIO (3S3)	km	0,0333	$ 8.759,54	$ 291,69
				$ 291,69

TOTAL DIRECTOS:	**$ 1.706.800,12**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 1.706.800,12	$ 234.685,02
Imprevistos	%	1%	$ 1.706.800,12	$ 17.068,00
Unidad	%	5%	$ 1.706.800,12	$ 85.340,01
				$ 337.093,03

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 2.043.893,15**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	OBRAS ELECTRICAS VÍA GUADUALES
ÍTEM:	2.1.04 CIMENTACION PARA POSTE DE 12 M.	**UNIDAD:**	und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CONCRETO 3000 PSI 210 KG/CM2 (BASICO, 5% DESPERDICIO)	m^3	0,150	$ 628.915,48	$ 94.337,32
				$ 94.337,32

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CAMPERO 2000CC - 2999CC	h	0,4000	$ 74.417,00	$ 29.766,80
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. BB	%	1,6000	$ 4.079,00	$ 6.526,40
				$ 36.293,20

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	h	1,6000	$ 40.792,00	$ 65.267,20
				$ 65.267,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
				$ 0,00
				$ 0,00

TOTAL DIRECTOS:	**$ 195.897,72**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 195.897,72	$ 26.935,93
Imprevistos	%	1%	$ 195.897,72	$ 1.958,98
Unidad	%	5%	$ 195.897,72	$ 9.794,89
				$ 38.689,80

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 234.587,52**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA GUADUALES

ÍTEM:	2.2.01	KIT DE ILUMINACION SOLAR 80W LI INCLUYE; LUMINARIA LED DE 80W, PANEL SOLARPOLICRISTALINO FOTOVOLTAICO Y BATERÍA DE LITIO SUMINISTRO E INSTAL.	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
LUMINARIA LED SOLAR DE 200 LEDS,POTENCIA 80W FLUJO LUMINOSO 12700 LM EFICIENCIA 220 LM/W,4000K,IP65.IK 08,VIDA UTIL LM80 100.000 HORAS,BATERIA LITIO Y TIPO DE PANEL MONOCRISTALINO EFICIENCIA DEL PAEL DE 16.9% CON 36 HORAS DE AUTONOMIA	und	1,0000	$ 11.699.515,54	$ 11.699.515,54
				$ 11.699.515,54

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,6000	$ 623.820,00	$ 374.292,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	1,8000	$ 5.294,00	$ 9.529,20
				$ 383.821,20

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	1,8000	$ 103.454,00	$ 186.217,20
				$ 186.217,20

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (ELECTRICO Y OTROS) - T	ton	0,0301	$ 128.860,00	$ 3.878,69
				$ 3.878,69

TOTAL DIRECTOS:	**$ 12.273.432,63**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 12.273.432,63	$ 1.687.596,99
Imprevistos	%	1%	$ 12.273.432,63	$ 122.734,33
Unidad	%	5%	$ 12.273.432,63	$ 613.671,63
				$ 2.424.002,95

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 14.697.435,58**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA GUADUALES

ÍTEM:	2.2.02	BRAZO SENCILLO DE 1.5 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE ESPESOR DE 3MM PARA LUMINARIA HORIZONTAL EN POSTE DE CONCRETO INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO 3X16AWG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
BRAZO SENCILLO DE 1.50 M DE AVANCE EN TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO EN CALIENTE E=3MM	und	1,000	$ 194.013,33	$ 194.013,33
CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X16 AWG	m	5,500	$ 5.220,33	$ 28.711,82
collarin hasta 180mm sin salida, platina de 1"1/2" x 1/4" con 2 tomillos de carruaje de 5/8" x 6" con tuerca, grapa en u de 1/2" x 110 x 80, roscado en ambas puntas	und	2,0000	$ 54.196,00	$ 108.392,00
				$ 331.117,15

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,3000	$ 623.820,00	$ 187.146,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	0,5000	$ 5.294,00	$ 2.647,00
				$ 189.793,00

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	0,5000	$ 103.454,00	$ 51.727,00
				$ 51.727,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (ELECTRICO Y OTROS) - T	ton	0,0301	$ 128.860,00	$ 3.878,70
				$ 3.878,70

TOTAL DIRECTOS:	**$ 576.515,85**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 576.515,85	$ 79.270,93
Imprevistos	%	1%	$ 576.515,85	$ 5.765,16
Unidad	%	5%	$ 576.515,85	$ 28.825,79
				$ 113.861,88

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 690.377,73**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA GUADUALES

ÍTEM:	2.2.03	CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADO PARA POSTE METÁLICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CORONA ANTIESCALATORIA EN ACERO GALVANIZADA	und	1,000	$ 284.320,75	$ 284.320,75
				$ 284.320,75

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
GRUA HIDRAULICA CON CANASTA	h	0,3500	$ 623.820,00	$ 218.337,00
HERRAMIENTA MENOS 10% M.O. FF	%	0,3500	$ 5.294,00	$ 1.852,90
				$ 220.189,90

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF (ELECTRICA)	h	0,3500	$ 52.935,00	$ 18.527,25
				$ 18.527,25

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIALES	ton	0,0015	$ 2.625,48	$ 3,94
				$ 3,94

TOTAL DIRECTOS:	**$ 523.041,84**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 523.041,84	$ 71.918,25
Imprevistos	%	1%	$ 523.041,84	$ 5.230,42
Unidad	%	5%	$ 523.041,84	$ 26.152,09
				$ 103.300,76

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 626.342,60**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No. 187 DE 2026
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

CAPITULO 2	PRESUPUESTO VÍA GUADUALES	**SUBCAPITULO**	ILUMINACION LED SOLAR VIA GUADUALES
ÍTEM:	2.2.04 PUESTA A TIERRA PARA KIT SOLAR. SUMINISTRO E INSTALACION	**UNIDAD:**	Und

MATERIALES

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL X 25 KG	und	0,350	$ 178.190,50	$ 62.366,68
PUESTA A TIERRA KIT EN ACERO INOXIDABLE PARA BAJA TENSION Y FINAL DE CIRCUITO	und	1,000	$ 276.777,00	$ 276.777,00
				$ 339.143,68

EQUIPOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. FF-1 ESP	%	2,0000	$ 10.345,00	$ 20.690,00
				$ 20.690,00

MANO DE OBRA

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
CUADRILLA FF-1 (ELECTRICA ESPECIALIZADA)	h	2,0000	$ 103.454,00	$ 206.908,00
				$ 206.908,00

TRANSPORTE

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIALES	ton	0,1400	$ 2.625,48	$ 367,57
				$ 367,57

TOTAL DIRECTOS:	**$ 567.109,25**

COSTOS INDIRECTOS

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
Administracion	%	13,75%	$ 567.109,25	$ 77.977,52
Imprevistos	%	1%	$ 567.109,25	$ 5.671,09
Unidad	%	5%	$ 567.109,25	$ 28.355,46
				$ 112.004,07

Redondeo:	**$ 0,00**
VALOR UNITARIO TOTAL :	**$ 679.113,32**

JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
R/L. CONSTRUINTER S.A.S.
CONTRATISTA

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
ENERCA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

DE: **JUAN MIGUEL SANDOVAL**
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PARA: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

17 JUL. 2026

ASUNTO: OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. 0948 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

FECHA: 16 DE JULIO DE 2026

CONVENIO: **No. 0948 de 2025**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."

VALOR INICIAL: CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/Cte ($5.095.125.601,00 M/CTE).

VLR MODIF. 1: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.480.670.538,00), DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **APORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL:** EL MUNICIPIO APORTARA LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.378.680.538,00) **APORTE DEL COOPERANTE.** EL COOPERANTE ENERCA S.A. E.S.P. APORTARA LA SUMA DE CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000,00)M/CTE.

NUEVO VLR MODIF. 2 CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($4.512.575.084,00)**, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **APORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL**: EL MUNICIPIO APORTARA

LA SUMA DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($4.410.575.084,00) APORTE DEL COOPERANTE.** EL COOPERANTE ENERCA S.A. E.S.P. APORTARA LA SUMA DE CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000,00)M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.512.575.084,00 M/CTE).**
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONTRATISTA:	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE – ENERCA S.A E.S.P.
NIT:	844.004.576-0
R/L.:	WILSON ALIRIO RODRÍGUEZ GARCÍA / GERENTE GENERAL Acta de Junta directiva. No. 205 del 08 de MAYO de 2026
C.C.:	6.773.806 de Tunja BOY
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO FINAL:	DIEZ (10) MESES
PRORROGA No. 1	**CINCO (05) MESES (OTRO SI MODIFICATORIO 1)**
FECHA INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA INICIAL	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	09 DE FEBRERO DE 2027

CONSIDERACIONES

El día 23 de octubre de 2025, se suscribió con el Municipio de Aguazul el convenio No 0948 cuyo objeto reza: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" por un valor de CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($5.095.125.601,00) El valor del Presupuesto Oficial fue estructurado por el Municipio de Aguazul con la elaboración técnica de los diseños y análisis de precios unitarios vigentes. De acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del convenio es de CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ML COL ($5.095.125.601,00), con aporte del Municipio de Aguazul la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCENTOS UN PESO ML COL ($4.993.125.601,00) y aporte del cooperante ENERCA S.A. E.S.P. la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ML COL ($102.000.000,00). De acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: "El valor del presente aporte por parte del Municipio de Aguazul se imputará al presupuesto en la vigencia fiscal de 2025 con cargo al siguiente rubro:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR	CDP	FECHA
2.2.21.2102.1900.2024850100009 FUENTE 1.3.3.3.14	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$3.744.844.201,00	20250123	03/10/2025
Código 0.V26.0-VF2026	Vigencias Futuras 2026	$1.248.281.400,00	-	-

CRONOLOGIA DEL PROCESO

- ✓ El día 23 de octubre de 2025, se suscribió con el Municipio de Aguazul el convenio Interadministrativo No 0948.
- ✓ El día 10 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato Interadministrativo No 0948 de 2025.
- ✓ Mediante oficio No. 140.33.02.2607 del 16 de abril de 2026, la Secretaría de Hacienda Municipal emitió concepto en relación con la aplicación de tributos municipales (estampillas y tasa pro deporte) a los contratos derivados del mencionado convenio. De acuerdo con dicho pronunciamiento, se concluyó que los contratos y sus adicionales derivados del convenio interadministrativo suscrito con ENERCA S.A. E.S.P. no se encuentran gravados con las estampillas Pro Cultura, Pro Bienestar del Adulto Mayor, Justicia Familiar, ni con la Tasa Pro Deporte, en razón a que el Municipio de Aguazul carece de competencia para gravar actos de entidades del orden departamental como ENERCA S.A. E.S.P., de acuerdo con la interpretación de los artículos 313 y 338 de la Constitución Política y lo previsto en el Acuerdo 033 de 2024, por lo cual los contratos derivados de la ejecución del convenio no se encuentran sometidos a la normatividad tributaria municipal citada.
- ✓ **El día 07 de mayo de 2026**, se suscribió el **Otrosí Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1** al Convenio No. 0948 de 2025, con fundamento en el Oficio No. 140.33.02.2607 emitido por la Secretaría de Hacienda de Aguazul, mediante el cual se formalizó la exoneración de las estampillas de orden municipal (Pro-Cultura, Pro-Deporte, Adulto Mayor y Justicia Familiar) al determinarse que el cooperante ENERCA S.A. E.S.P. no es sujeto pasivo de dichos tributos locales por su naturaleza jurídica departamental. Este acto administrativo disminuyó el valor del convenio en la suma de $4.480.670.538,00 M/CTE e incorporó una prórroga de tiempo de cinco (5) meses en el plazo de ejecución, fijando como nueva fecha de terminación el 09 de febrero de 2027.
- ✓ Que el día 23 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio No. 0948 de 2025.
- ✓ Que en la ejecución del proceso y mediante el Otrosí Modificatorio No. 1, se aplicó el Oficio de Hacienda Municipal No. 140.33.02.2607 para retirar las estampillas de orden municipal (Pro-Cultura, Pro-Deporte, Adulto Mayor y Justicia Familiar); sin embargo, **por error involuntario se eliminó la Estampilla Departamental Pro-Unitrópico (1,5%)**. Al ser este gravamen de naturaleza estrictamente departamental (Ordenanza N° 027 de 2023 modificada parcialmente mediante Ordenanza 014 de 2025 de la Gobernación de Casanare), la Secretaría de Hacienda del Municipio de Aguazul carecía de competencia jurisdiccional para eximir su causación.

- ✓ Que en reunión de comité técnico se expuso la necesidad de modificar nuevamente el convenio con el fin de incluir dentro del presupuesto oficial mediante un **Otrosí Modificatorio No. 2**, el valor correspondiente al 1.5% de los costos indirectos de obra e interventoría.
- ✓ Que de conformidad con el análisis realizado se pudo establecer:

VALORES INALTERADOS:

- **Costo Directo de Obra:** $3.325.201.315,00 M/CTE.
- **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** $56.634.438,00 M/CTE.
- **Certificación RETILAP:** $33.252.013,00 M/CTE.
- **Imprevistos (1.00%) y Utilidad (5.00%):** Inalterados.

VALORES MODIFICADOS:

A. PRESUPUESTO DE OBRA:

- **Reajuste al Componente de Obra (AIU):** Se incrementa la "Administración" de los costos indirectos (AIU) en 1,5%, quedando finalmente en 13,75% para incluir el valor de la **Estampilla Departamental Pro-Unitrópico equivalente a $68.768.416,00,** quedando finalmente un valor consolidado para la **ADMINISTRACION** de $457.215.181,00.
- **Valor Definitivo Componente de Obra:** Pasa de $4.006.636.793,00 (Aprobado en Otrosí 1) a un Nuevo Valor Consolidado de Obra con AIU de **$4.071.815.026,00 M/CTE**.

B. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA:

- **Reajuste al Presupuesto de Interventoría (Factor Multiplicador):** Se reajusta técnicamente pasando de 1.93% a un factor definitivo de 1.98%, para incluir el valor de la estampilla Pro-Unitrópico en la suma de **$5.216.312,00**. Ver anexos.
- **Valor Definitivo Interventoría:** Pasa de $333.543.746,00 a un Nuevo Presupuesto Consolidado de Interventoría de **$338.760.058,00** M/CTE. Ver anexos.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto general del convenio financiado por el municipio se incrementa única y exclusivamente en la cuantía global de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($73.984.728,00 M/CTE)**, requerida para atender la obligación legal de la estampilla departamental PRO-UNITROPICO tanto en obra como interventoría.

- ✓ Que de acuerdo a las situaciones expuestas la supervisión considera viable efectuar el modificatorio No.2 al convenio No. 0948 de 2025 cuyo objeto: es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."
- ✓ Que el Supervisor del convenio No. 0948 de 2025, esto es el Secretario de Infraestructura emite **"CONCEPTO FAVORABLE PARA EL MODIFICATORIO No. 2 del convenio No. 0948 de 2025"**

con el fin de corregir el error involuntario ocurrido en el Modificatorio No. 1, de suprimir la Estampilla Departamental Pro-Unitrópico (1,5%).

- ✓ Se aclara que el plazo del convenio se mantiene conforme a la prórroga de CINCO (05) MESES que ya fue concertada y aprobada desde el Otrosí Modificatorio No. 1 (sustentada en la solicitud de ENERCA bajo radicado No. 20260203602, los tiempos de concertación tributaria y el cronograma de actividades vigente), fijando la fecha de terminación definitiva para el 09 de febrero de 2027.
- ✓ El modificatorio solicitado no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal adicional, como quiera que dentro del presupuesto inicial, se tenía contemplado el valor de la estampilla pro – Unitrópico como se evidencia en el estudio previo que dio origen al proceso de selección del convenio en mención; no habiéndose liberado recursos con el OTRO SI No.01.

Basado en las consideraciones jurídicas y razones técnicas expuestas en los párrafos que anteceden, el suscrito JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Aguazul, y en cumplimiento de mis funciones como supervisor del convenio en referencia, me permito solicitar el **Otrosí Modificatorio No. 2 al convenio No. 0948 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE en las **CLÁUSULAS QUINTA y OCTAVA**, las cuales sugerimos queden así:

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones de ENERCA S.A. E.S.P.
Obligaciones en la Etapa Inicial del Convenio
Aspectos Administrativos

1. *Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.*
2. *Elaborar y presentar el cronograma detallado de actividades dentro del plazo establecido en su manual de contratación interno.*

- *El cronograma debe incluir actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales.*
- *Debe contener hitos de control y seguimiento.*
- *Requiere aprobación del supervisor de la Alcaldía Municipal.*
- *Cualquier ajuste debe sustentarse técnica, económica y jurídicamente.*

Obligaciones en la Etapa de Contratación
Proceso de Selección

1. *Elaborar pliegos de condiciones y documentos requeridos considerando:*

- *Ficha de viabilidad del proyecto aprobada por la Alcaldía.*
- *Publicar procesos de selección de contratistas de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos en su manual de contratación interno.*

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS.

La Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P. deberá exigir a los contratistas suscriptores de los contratos derivados del presente convenio interadministrativo, el pago de los siguientes impuestos:

(i) Impuesto de Industria y Comercio (ICA), equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato; (ii) Sobretasa bomberil, equivalente al once por ciento (11%) del valor cancelado por concepto de ICA; y (iii) Contribución especial del cinco por ciento (5%), de carácter nacional y los que apliquen conforme a la normatividad del valor del contrato de obra, el cual deberá ser practicado directamente por la entidad al momento de realizar el giro del anticipo, y sobre cada pago que se efectúe al contratista en el desarrollo del contrato. (iv) ***Estampilla pro – Unitrópico equivalente al 1,5% del valor de cada contrato****. Así mismo, la entidad deberá descontar al contratista de obra, interventoría y apoyo a supervisión los demás impuestos que correspondan, los cuales deberán ser reintegrados al Municipio de Aguazul en las cuentas que para tal fin determine la Secretaría de Hacienda Municipal.*

PÓLIZAS

ENERCA S.A. E.S.P. deberá exigir a los contratistas de obra e interventoría la constitución de las pólizas a favor de las Entidades Estatales, incluyendo expresamente al Municipio de Aguazul como beneficiario de las mismas. Estas garantías deberán mantenerse vigentes durante todo el plazo contractual y hasta la liquidación del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- *Cumplimiento General del contrato.*
- *Buen manejo y correcta inversión del anticipo.*
- *Calidad del servicio (para el contrato de interventoría).*
- *Responsabilidad Civil extracontractual.*
- *Calidad y correcto funcionamiento de los equipos.*
- *Calidad y estabilidad de la obra.*

Informes y Documentación

1. *Elaborar y presentar informes mensuales a la Alcaldía:*

- ***Plazo:*** *Primeros 5 días hábiles de cada mes.*
- ***Contenido:*** *a) Informe técnico, administrativo y financiero. b) Porcentajes de avance y ejecución. c) Informes de ejecución de contratos. d) Soportes de pagos. e) Certificaciones de cumplimiento de seguridad social.*

Obligaciones Generales

Comunicación y Transparencia

1. *Informar oportunamente sobre:*

- *Anomalías o dificultades en la ejecución.*
- *Casos fortuitos o de fuerza mayor.*
- *Proponer alternativas de solución.*

Cumplimiento y Diligencia

1. *Atender consultas relacionadas con el objeto del convenio.*
2. *Presentar informes requeridos por el supervisor.*
3. *Cumplir con pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales.*
4. *Defender los intereses del Municipio de Aguazul.*
5. *Acatar el Manual de Contratación municipal.*

Integridad y Ética

1. *Informar sobre:*

- *Peticiones o amenazas externas.*
- *Situaciones que afecten los intereses municipales.*

Autonomía y Responsabilidad

1. *Cumplir el objeto del convenio con:*

- *Plena autonomía técnica y administrativa.*

- *Responsabilidad propia.*
- *Sin relación laboral con el municipio.*

Cierre Contractual

1. *Tramitar oportunamente:*
- *Requisitos para ejecución del convenio.*
- *Suscripción del Acta de Liquidación.*
2. *Cumplir con todas las obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*

Demás obligaciones:

- *Realizar las actividades objeto del Convenio directamente o a través de contratos celebrados con terceros, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual.*
- *Ejecutar los aportes del Convenio bajo su exclusiva responsabilidad, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio.*
- *Abrir una cuenta especial en una entidad bancaria o corporación financiera con la denominación o nombre expreso del objeto del presente Convenio, y entregar al municipio de Aguazul en original, la certificación expedida por la entidad bancaria o corporación financiera, en la cual se especifique el tipo y número de la cuenta y el nombre del titular; en todo caso, será requisito indispensable para la firma del Acta de Inicio.*
- *Contratar la interventoría y la supervisión que asegure y controle la correcta y eficiente ejecución del proyecto o programa objeto del Convenio.*
- *El cooperante se responsabiliza de obtener los permisos, licencias y autorizaciones previos a la ejecución del convenio.*
- *Cualquier costo adicional ocasionado por modificaciones a los estudios y diseños, mayores y menores cantidades o actividades nuevas, durante la ejecución del proyecto, deberán ser inicialmente informadas y aprobadas por el municipio de Aguazul.*
- *Atender los requerimientos de la comunidad relacionados con la ejecución del convenio.*
- *Garantizar que los contratistas seleccionados tengan la experiencia, capacidad jurídica, residual, financiera y organizacional requerida para el desarrollo de las actividades objeto del convenio y realizar los procesos contractuales dentro de los parámetros de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, libre competencia, eficacia y eficiencia, que deben regir estos procesos, de acuerdo con la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normativa vigente.*
- *Garantizar que en los procesos contractuales que se desarrollen para ejecutar el objeto del convenio se asegure el cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad.*
- *Exigir a los terceros que ejecutarán las obras la constitución de la garantía única que ampare el cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y demás garantías según naturaleza de la actividad a ejecutar, así como las respectivas ampliaciones, en los casos en que se requiera.*
- *El cooperante se hará responsable de ampliar la vigencia de las pólizas del presente convenio en caso de prórroga, adiciones, suspensiones y retardos en la suscripción del acta de cierre o balance final del Convenio.*
- *En la ejecución del Convenio, el cooperante acreditará la ejecución de las actividades a su cargo, sin circular datos personales sensibles y será responsable por la veracidad de la documentación que emita para el efecto.*
- *Las demás derivadas de la ejecución del presente Convenio.*

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

EL VALOR TOTAL del presente convenio es de CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.512.575.084,00), el cual resulta de la sumatoria de los siguientes aportes:

APORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL: EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.410.575.084,00).

APORTE DEL COOPERANTE: EL COOPERANTE ENERCA S.A. E.S.P. APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000,00).

Respecto de la FORMA DE PAGO se modificara el literal b) el cual quedará de la siguiente manera: Un segundo giro en la vigencia 2026 por el valor restante del aporte del municipio correspondiente a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($665.730.883,00) M/CTE.

ANEXOS A LA PRESENTE COMUNICACIÓN:

Anexo al presente comité los siguientes documentos:

- ✓ Oficio Radicado No. 20260209601 enviado por el Cooperante ENERCA S.A. E.S.P., mediante el cual se expone la necesidad de subsanar la estructura presupuestal del convenio
- ✓ Oficio de hacienda 140.33.02.2607, Asunto "Respuesta Solicitud de concepto / Estampillas Municipales contratos derivados de Convenios suscritos con ENERCA
- ✓ Concepto técnico favorable Modificatorio No.2
- ✓ Acta de comité de fecha 14 de julio de 2026

Cordialmente,

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretaría de Infraestructura

Proyectó:
CRISTIAN FABIAN ROJAS ORTIZ
Profesional Contratado SIA

Revisó:
Claudia Patricia Rangel
Profesional jurídico Contratado SIA